



## C I R C U L A R CSJANTC24-7

Fecha: 25 de enero de 2024  
Para: Jueces en propiedad Distritos Judiciales Medellín y Antioquia  
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia  
Asunto: *“Acreditación de publicaciones y descuento de días hábiles para calificación.”*

Apreciados servidores judiciales,

Con el propósito de realizar la calificación de los funcionarios judiciales período 2023 nos permitimos recordar a los jueces que pertenecen a la carrera judicial, que el **31 de enero de 2024** vence el término establecido por el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016 en sus artículos 7 y 49, para:

- Invocar el descuento de días hábiles por motivo de cierre extraordinario de los despachos; comisiones; permisos para adelantar actividades de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, permisos sindicales o por cualquier otra circunstancia previamente autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior a efectos de determinar el número de días calificable durante el periodo a evaluar, aspecto tenido en cuenta en el factor rendimiento.
- Remitir un ejemplar del libro, artículo o ensayo que contribuya a la gestión judicial y que reúnan las calidades y condiciones para ser útiles para la práctica judicial. Aspecto tenido en cuenta en el factor publicaciones.

Se adjunta formato de reporte de días hábiles no laborados el cual deber ser enviado al correo [consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co) y el ejemplar publicado debe enviarse a la Secretaría de la Corporación ubicada en el piso 26 oficina 2626 del palacio de justicia José Félix de Restrepo de la ciudad de Medellín

Atentamente,

**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

FRAS/DERM